

## Resolución Ministerial No. 0401-2010-19

Lima, 23 DIC 2010

Vistos, el expediente n.º 054866 - 2009, y demás documentos presentados por la Asociación denominada "Asociación Católica No Lucrativa con Fines Educativos";

## CONSIDERANDO:

VISACION S

Que, mediante Resolución Ministerial n.º 0075-2004-ED de fecha 23 de febrero de 2004, se reconoció a la Asociación denominada "Asociación Católica No Lucrativa con Fines Educativos", como entidad no lucrativa con fines educativos:

Que, mediante el expediente de vistos la "Asociación Católica No Lucrativa con Fines Educativos", solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos:

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14 del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo n.º 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el artículo 5 del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando n.º 784-2009-DIGESUTP-DESTP y lo precisado en el Memorando n.º 918-2009-DIGESUTP-DESTP, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe n.º 1384-2009-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510, y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.





**Artículo Único.-** Renovar a la Asociación denominada "Asociación Católica No Lucrativa con Fines Educativos", el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgado mediante Resolución Ministerial n.º 0075-2004-ED de fecha 23 de febrero de 2004.

Registrese y comuniquese,

Ing. José Antonio Chang Escobedo Ministro de Educación